

2020

# INFORME SEMESTRAL DE SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (I SEMESTRE 2020)

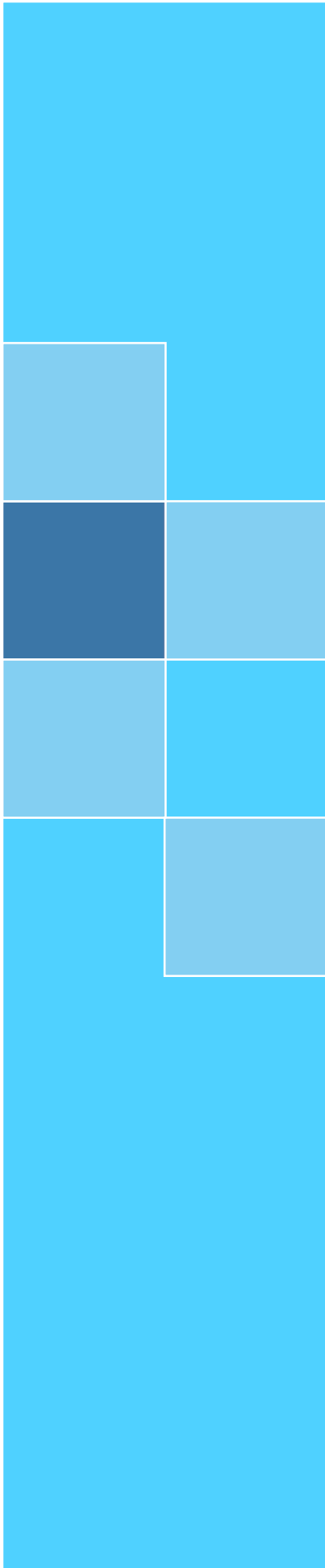
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico  
Oficina de Control Interno

Informe de seguimiento semestral del Sistema de Control Interno en  
cumplimiento del Decreto Distrital 807 de 2019.

Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

31/07/2020





**INFORME SEMESTRAL DE LA OFICINA DE  
CONTROL INTERNO (I SEMESTRE 2020)**

**Revisado:** Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno



**Aprobado:** Gonzalo Martínez – Jefe de la Oficina de Control Interno

**Elaborado por:** Julia Mendoza – Profesional Universitario grado 18

**Fecha de elaboración:** 30/07/2020



**Fecha de publicación:** 31/07/2020

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**  
Vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>   <b>Informe</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 2 de 22</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

# Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
1. Objetivo.....	4
2. Alcance .....	4
3. Criterios del Seguimiento .....	4
1. Estatuto de auditoría y código De ética.....	5
2. Plan De Auditoría Y Resultados Semestrales.....	6
4. Gestión del Riesgo .....	10
5. Seguimiento al Reporte del FURAG II.....	14
6. Recursos y Limitaciones a la Actividad de la Oficina de Control Interno ....	20
Conclusiones .....	21

<p>Página   3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b> GD-P1-F24</p>	
		<p><b>Versión:</b> 1</p>	
<p><b>Fecha:</b> Marzo 2019</p>			
<p><b>Página:</b> Página 3 de 22</p>			
<p><b>Elaborado por:</b> Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>			
<p><b>Revisado por:</b> Javier Suárez Profesional SAF</p>			
<p><b>Aprobado por:</b> Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	<p><b>Informe</b></p>		

## Presentación



El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es una herramienta de administración pública poderosa, diseñada para facilitar la gestión pública y mejorar el control interno por medio de la operacionalización de las siete (7) dimensiones y dieciocho (18) políticas que lo desarrollan.

Por lo anterior se ha venido implementando el modelo dentro de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, se han efectuado las evaluaciones de cumplimiento a través de la herramienta FURAG, la cual permite apreciar el grado de avance del desarrollo de los aspectos de MIPG en la entidad.

Por su parte la Oficina de Control Interno realiza las evaluaciones independientes obedeciendo al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia de 2020, en el cual ha sido elaborado de acuerdo con los criterios definidos por la Función Pública y que incorpora los roles establecidos en el Decreto No. 648 de 2017 para que ejerzan su actividad las oficinas de control interno. En la medida en que se han venido desarrollando las metodologías y se han presentado por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, también se han venido ajustando los procesos y procedimientos con los que opera la Oficina de Control Interno.

En el presente informe que da respuesta a lo contemplado en el Decreto Distrital No. 807 del 24 de diciembre de 2019 *"Por medio del cual se reglamenta el sistema de gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, se presentan los avances en las aplicaciones de los roles asignados a la dependencia.

Es necesario aclarar que muchos de los resultados ya están siendo evaluados a través de otros informes como el contemplado en la herramienta de evaluación semestral del sistema de control interno de que trata el Decreto No. 2106 de 2019 y del FURAG.

<p>Página   4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b> GD-P1-F24</p>	
		<p><b>Versión:</b> 1</p>	
<p><b>Fecha:</b> Marzo 2019</p>			
<p><b>Página:</b> Página 4 de 22</p>			
<p><b>Elaborado por:</b> Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>			
<p><b>Revisado por:</b> Javier Suárez Profesional SAF</p>			
<p><b>Aprobado por:</b> Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	<p><b>Informe</b></p>		

## 1. OBJETIVO



Dar cumplimiento con lo contemplado en el Parágrafo 4. Del artículo 39 del Decreto Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

## 2. ALCANCE

En cumplimiento con el Decreto Distrital No. 807 de 2019, el jefe de control interno, presentará un informe semestral con corte a 30 de junio de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del sistema de control interno y que contenga información del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, estatuto de auditoría, ejecución del plan de auditorías, cumplimiento de la administración del riesgo y de las necesidades de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

## 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la Función pública”
- Decreto 807 Distrital 807 del 24 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el sistema de gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Reporte FURAG II

Página   5   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>  <b>Informe</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 5 de 22</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			



- Circular Externa No. 002 de 2019, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Medición del desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG”.

## 4. ESTATUTO DE AUDITORÍA Y CODIGO DE AÉTICA

Mediante la Resolución No. 362 del 06 de junio de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Estatuto de auditoría y el Código de ética del auditor interno de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, se implementó las herramientas de que trata el Decreto No.648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la Función pública”, este define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna, así como integra una serie de elementos propios de la metodología establecida por el Instituto internacional de Auditores para generar parámetros claros del actuar dentro del ejercicio propio de la auditoría interno.

También se ha apropiado el El Código de Ética del Auditor el cual es un documento que está constituido por la declaración de los principios y reglas de conducta que gobiernan a los profesionales en el ejercicio de la auditoría interna y tiene como propósito promover una cultura ética en su labor; busca generar confianza por medio del aseguramiento de los procesos de gestión de gobierno, gestión de riesgos y controles. Su elaboración fue concertada por todos los jefes de control interno de las entidades del Distrito y se basa en los modelos de códigos de ética internacionales.

Este documento ha sido trabajado y dado a conocer a los auditores de la Oficina de Control Interno y esta siendo armonizado en el rediseño de los procedimientos del proceso de evaluación independiente de la Oficina de Control Interno.



Página   6   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>  <b>Informe</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 6 de 22</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

## 5. PLAN DE AUDITORÍA Y RESULTADOS SEMESTRALES

La definición del plan de auditoría es la relación ordenada de una serie de actividades que se deben cumplir para cumplir con los roles asignados a las Oficinas de Control Interno y que permiten a partir del análisis de riesgos priorizar proceso, procedimientos o proyectos que tienen calificaciones más altas de riesgo; pero no es lo único que se incorpora en este documento, también debe tenerse en cuenta el rol de liderazgo realizado mediante el soporte estratégico e independiente que realiza especialmente el Jefe de la Oficina en reuniones directivas o en comités; también se debe desarrollar el rol de enfoque hacia la prevención a través de las acciones de asesoría y acompañamiento que realizan los profesionales de la dependencia en aquellos espacios en donde son partícipes y en los documentos de seguimiento cuando presenta recomendaciones; además debe cumplir con el rol de relación con estos externos de control en donde su actividad debe estar caracterizada por actividades independientes que permitan el flujo de información en condiciones de oportunidad, integridad y pertinencia que si bien no son responsabilidad en su contenido por parte de la Oficina de Control Interno, si de coordinar que esta sea entregada según el requerimiento del ente externo.

Otro de los roles que se debe evidenciar claramente en el plan de auditorías es la evaluación de la gestión del riesgo, para lo cual se aprobó la política de riesgos en el comité de coordinación institucional de control interno y se evaluó la gestión que la entidad realiza en cumplimiento de la metodología que para el efecto determinó el Departamento Administrativo de la función pública mediante el FURAG y finalmente se incorporaron actividades que permitan cumplir el rol de evaluación y seguimiento ya sea a través de actividades de seguimiento o de auditoría de las cuales ya se ha indicado que se ajustan a la norma internacional de auditoría.

A continuación, se presenta el resultado general del avance de cumplimiento durante el primer semestre de 2020 del plan anual de auditorías para la vigencia de 2020, las cuales están sujetas a cambios ocasionados por la limitación de recursos y algunos riesgos.

<p>Página   7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b> GD-P1-F24</p>	
		<p><b>Versión:</b> 1</p>	
<p><b>Informe</b></p>		<p><b>Fecha:</b> Marzo 2019</p>	
		<p><b>Página:</b> Página 7 de 22</p>	
		<p><b>Elaborado por:</b> Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p><b>Revisado por:</b> Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p><b>Aprobado por:</b> Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

### CUADRO No.1 Resultados Consolidados Del Avance Del Plan De Auditorías Internas Oci-2020

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA -PAA- Y SEGUIMIENTO 2019		
Auditoría / Actividad	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
Auditorías Internas a los Procesos	4 de 8	50%
Informes de Ley	19 de 35	54%
Fomento de una cultura de Autocontrol	33 DE 64	52%
Relación con entes de control externos		
Seguimiento a Planes de Mejoramiento		
<b>TOTAL</b>	<b>33 de 107</b>	<b>52%</b>

Fuente: Resultados avance plan de auditorías internas OCI-2020, Oficina de control interno datos a junio 30 de 2020

De forma más detallada, se presenta el primer componente del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020, correspondiente a las actividades denominadas como “Auditorías a Procesos”, se programaron ocho (8) actividades, de las cuales durante el primer semestre se desarrollaron cuatro (4) teniendo un porcentaje de avance en este componente del 50%.



A continuación, se detalla en el cuadro No.2 las actividades cumplidas.

### CUADRO No.2 Resultados Detallados Del Componente De Auditorías Internas OCI-2020

Proceso / Actividad	cumplimiento legal o de proceso	Equipo Auditor	meses del año programados						Tiempo estimado/h	NO. DE veces año	Act/ejecut
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
<b>Auditorías Internas a los Procesos</b>											
<b>Avance</b>											
Auditoría al proceso Gestión de empleo	Auditoría al proceso	2,5							120	1	0
Auditoría al proceso Desarrollo rural y abastecimiento	Auditoría al proceso	3,5			OK				120	1	1
Auditoría al proceso Gestión financiera- presupuesto	Auditoría al proceso	3					OK		120	1	1
Auditoría al proceso Gestión contractual	Auditoría al proceso	3,5						OK	180	1	1
Auditoría al proceso Gestión de TIC'S	Auditoría al proceso	6							240	1	0
Auditoría al proceso Estudios de desarrollo económico	Auditoría al proceso	3,5							140	1	0
Auditoría al proceso Desarrollo empresarial	Auditoría al proceso	3,5							120	1	0
Auditoría al proceso Gestión documental	Auditoría al proceso	4						OK	120	1	1

Fuente: Resultados avance plan de auditorías internas OCI-2020, elaboración propia del Jefe de la Oficina de Control Interno, con corte al 30 de junio de 2020





<p>Página   8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 8 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

El Segundo componente del Plan de Auditorías internas es lo correspondiente a los Informes de Ley. En el cuadro siguiente, se puede observar que se definieron realizar treinta y cinco (35) actividades para la vigencia, de las cuales se llevaron a cabo durante el primer semestre de 2020 diecinueve (19), teniendo un porcentaje de avance y cumplimiento del 54%, en el cuadro No. 3 se observan las actividades desarrolladas.

**CUADRO No.3**  
**Resultados Detallados Del Componente Informes de Ley OCI-2020**

Proceso / Actividad	cumplimiento legal o de proceso	Equipo Auditor	meses del año programados						Tiempo estimado/h	No. De veces año	Act/ejecut	
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun				
<b>Informes de ley</b>										<b>Avance</b>		
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC)	Informe de cumplimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos.	2	Ok					OK		144	3	2
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad	Decreto 807 de 2019, Artículo 39, parágrafo 5.	2	Ok							80	2	1
Informe de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2019 (CBN-1038)	Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, modificada por la Resolución Reglamentaria 23 de 2016. Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector". Resolución reglamentaria 036 de 2016.	2		Ok						40	1	1
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá	Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, modificada por la Resolución Reglamentaria 23 de 2016. Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector". Resolución reglamentaria 036 de 2016.	1	Ok	Ok	Ok	Ok	OK	OK		720	12	6
Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable vigencia 2017 (CBN-1019)	Normatividad: Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, modificada por la Resolución Reglamentaria 23 de 2016. Anexo F "Asociación de formatos y documentos electrónicos por sujeto y sector". Resolución 199 de 2016, de la Contaduría General de la Nación	4		Ok						80	1	1
Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias	Artículo 39 de la Ley 909 de 2004.	1,2,3	OK							320	1	1
Informe Semestral seguimiento Roles Decreto 807 de 2019	Informe Semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos del sistema de control interno, que contenga información de los roles de la Oficina de C.I., Estatuto de auditoría, ejecución plan de auditoría, cumplimiento código de ética, cumplimiento política administración del riesgo, y necesidades de recursos.	2	OK							96	2	1
Informe de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)	Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto Nacional 1499 de 2017. Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 591 de 2018 establece que el MIPG es el marco de referencia para el ajuste de diseño, implementación y la mejora del SIG, este informe aplica para dar cumplimiento al Artículo 4 del Decreto Distrital 807 de 2019.	2			P			Ok		64	1	1
Informe Pomeroteado de Control interno	Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011. Cuatrimestral, no determina fechas de corte o publicación. Según Circular 036/2017 de la Veeduría Distrital.	2		OK				P		120	3	1
Informe sobre quejas, sugerencias y reclamos	Normatividad: Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.	1	Ok							80	2	1
Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software	Directivas presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002; Circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	3		Ok						96	1	1
Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto.	Artículo 1º del Decreto Nacional 984 de 2012.	3	Ok			P		Ok		192	4	1
Informe de cumplimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos	Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Se debe incluir en el PAAC el seguimiento al manejo y protección de los bienes y documentos de las entidades, y a la aplicación del manual de funciones y procedimientos (especialmente, PDRS, riesgos, SIG o MIPG, y planes de mejoramiento).	2						OK		64	2	1

**Fuente:** Resultados avance plan anual de auditorías internas OCI-2020, Elaboración propia del Jefe de la Oficina de Control Interno, datos con corte al 30 de junio de 2020.

<p>Página   9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b> GD-P1-F24</p>
		<p><b>Versión:</b> 1</p>
<p><b>Informe</b></p>	<p><b>Informe</b></p>	<p><b>Fecha:</b> Marzo 2019</p>
		<p><b>Página:</b> Página 9 de 22</p>
		<p><b>Elaborado por:</b> Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>
		<p><b>Revisado por:</b> Javier Suárez Profesional SAF</p>
		<p><b>Aprobado por:</b> Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>
		



Finalmente, se presentan los resultados correspondientes a actividades realizadas tendientes a: fomento de la cultura de autocontrol, relación con Entes externos de control, seguimiento a los planes de mejoramiento externos e internos, mapas de riesgos y otras actividades; aun cuando se evalúan aplicando mecanismos de verificación no son considerados auditorías de acuerdo a la metodología DAFP, pero sí de Seguimiento según lo contemplado en la Guía de Roles de las Oficinas e Control Interno DAFP. El resultado de avance de cumplimiento de este componente a 30 de junio del 2020 fue del 52%, ya que se programó llevara a cabo sesenta y cuatro (64) actividades de las cuales se han ejecutado treinta y tres (33) teniendo un porcentaje de cumplimiento del 51%.

A continuación, se ilustra en el cuadro No. 4 las actividades desarrolladas.

**CUADRO No.4**  
**Resultados Detallados Del Componente Seguimientos y Otros OCI-2020**

Proceso / Actividad	cumplimiento legal o de proceso	Equipo Auditor	meses del año programados						Tiempo estimado/h	No. De veces año	Act/ejecut
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun			
<b>SEGUIMIENTOS, RELACION CON ENTES EXTERNOS, RIESGOS, FOMENTO DE LA CULTURA, PLANES DE MEJORAMIENTO, ETC</b>											
<b>Avance</b>											
Seguimiento informes contables	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	4	OK	OK	OK	OK	OK	OK	1416	12	6
Seguimiento a contratos	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	5		Ok		ok		OK	600	6	3
Seguimiento a las acciones de mejora auditorías internas	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	1			Ok			OK	96	4	2
Seguimiento a mapa de riesgos de gestión	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	2			Ok			OK	96	4	2
Seguimiento a la implementación de MIPG	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	2				P			40	1	0
Seguimiento al SÍDEAP	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	3							32	1	0
Verificación contenidos link de transparencia	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	2					Ok		40	1	1
Verificación decreto 612 Integración de planes	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	2							48	1	0
Seguimiento al programa de gestión ambiental PIGA de la SDEE	Cumplimiento numeral 2.4.4 "Seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	3							24	1	0
Direccionamiento estratégico Oficina de Control Interno	Cumplimiento numeral 2.1 "Rol Liderazgo estratégico" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	6	ok						96	1	1
Fomentar la Cultura del Control y Autocontrol	Cumplimiento numeral 2.2 "rol enfoque hacia la prevención" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	1,2,3,4,5	ok	ok	ok	ok	ok	ok	40	12	6
Rediseño de proceso y procedimientos de la oficina de control interno	Cumplimiento numeral 2.5 "rol de evaluación y seguimiento" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	1,2,3,4,5	ok	ok	ok	ok	ok	ok	1260	8	6
Asesorías y acompañamientos en comités	Cumplimiento numeral 2.2 "rol enfoque hacia la prevención" de la Guía rol de las Oficinas de Control Interno.	1,2,3,4,5	ok	ok	ok	ok	ok	ok	1250	12	6

**Fuente:** Resultados avance plan anual de auditorías internas OCI-2020, elaboración propia del Jefe de la Oficina de Control Interno, datos con corte al 30 de junio de 2020.

Página   10  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 10 de 22</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Informe</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

## 6. GESTIÓN DEL RIESGO



De acuerdo con la Guía de Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas emitido por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 4 de octubre de 2018, y la Guía de Administración del Riesgo de la SDDE versión 4 de abril de 2020, y en Desarrollo y cumplimiento con las actividades programadas en el Programa Anual de Auditorías 2020, la Oficina de Control Interno realizó durante el mes de julio de 2020 la verificación documental asociada a los riesgos de gestión adoptados al interior de la Entidad que se encuentran publicados en la intranet del SDDE: link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/>.

El desarrollo del análisis y verificación se basó en: las actividades desarrolladas por parte de los líderes de procesos y la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), con relación al monitoreo previo a la evaluación y seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno OCI.

La Oficina de Control Interno revisó el mapa de riesgos de gestión de la Entidad que cuenta con cincuenta (50) riesgos, se encontró que tan solo catorce (14) procesos de los diez y siete (17): (Atención al Ciudadano, Control Disciplinario, Control Interno, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Desarrollo Empresarial, Gestión Documental, Gestión de Empleo, Gestión de Competitividad, Gestión de TIC, Gestión de Talento Humano, Gestión de Desarrollo Rural y Abastecimiento, Gestión de Estudios de Desarrollo Económico, Gestión Financiera & Gestión Contractual), identificaron riesgos de gestión y tan solo tres (3) procesos (Gestión de Comunicaciones, Planeación Estratégica y Gestión Jurídica) no identificaron riesgos de gestión. Cabe resaltar que el proceso de Gestión de Competitividad tiene identificado tres (3) riesgos de gestión, los cuales se encuentran dentro de la documentación del Sistema de Gestión asociada al proceso en mención, que esta publicada dentro de la intranet de la Secretaría en el link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/administracion-de-riesgos-internacionalizacion>, La OCI observa que dentro de la matriz consolidada de riesgos de la Entidad, no se indican los riesgos del proceso de Gestión de Competitividad.

En la evaluación de la gestión del riesgo de la Entidad, la Oficina de Control Interno desarrolló la siguiente actividad:

- Seguimiento y evaluación a las actividades llevadas a cabo por parte de la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento con lo señalado en MIPG, de acuerdo con su rol de segunda línea de defensa, en el marco y cumplimiento del monitoreo y seguimiento de la administración de riesgos de la Entidad.

<p>Página   11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b></p>	<p><b>GD-P1-F24</b></p>	
		<p><b>Versión:</b></p>	<p><b>1</b></p>	
<p><b>Fecha:</b></p>	<p><b>Marzo 2019</b></p>			
<p><b>Página:</b></p>	<p><b>Página 11 de 22</b></p>			
<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p><b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b></p>			
<p><b>Revisado por:</b></p>	<p><b>Javier Suárez Profesional SAF</b></p>			
<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b></p>			
<p><b>Informe</b></p>				



**Medición del Riesgo:** La OCI realizó una evaluación acerca de la valoración de los riesgos de gestión, donde se concluyó que estos presentan debilidades en la identificación, definición de causas y clasificación de acuerdo con la tipología adoptada al interior de la SDDE mediante la Guía de Administración de Riesgos.

**Medición del Control:** La Oficina Asesora de Planeación ha diseñado herramientas de monitoreo y seguimiento de los riesgos; sin embargo, es importante señalar que existen debilidades para consolidar y recopilar la información que administra los riesgos, ya que se requiere de una herramienta que permita medir y señalar las acciones de mejora que surgen dentro de la gestión de los riesgos.

**Medición de la Gestión:** Se verificó la actualización y seguimientos a los riesgos de los procesos; cabe resaltar que dentro de la Intranet se encuentra publicado el mapa de riesgos de la Entidad en el link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemadeintegrado/index.php/riesgos-proceso-sdde>.

La Oficina de Control Interno revisó la implementación de la guía de administración del riesgo de la SDDE durante el primer semestre del año 2020, evaluando aspectos como se encuentra la construcción de los mapas de riesgos de gestión por procesos, se identificaron los siguientes aspectos:

- La Entidad cuenta con diecisiete (17) procesos, en la construcción de riesgos de gestión solo tres procesos (Gestión de Comunicaciones, Planeación Estratégica y Gestión Jurídica) que representan un 18% de participación, no determinaron riesgos.
- Las matrices de riesgo de gestión por procesos definieron cincuenta (50) riesgos de gestión y ciento cuatro (104) controles, los cuales cincuenta y cuatro (54) controles son efectivos y cincuenta (50) controles son inefectivos, estos controles que fueron evaluados por la Oficina de Control Interno como inefectivos se debe a que muchos de ellos no se están cumpliendo y no se tiene soporte de avance o desarrollo de este por parte de los líderes de procesos.
- Los controles definidos en las matrices de riesgos de gestión por procesos carecen de seguimiento, monitoreo y control por parte de la primera línea de defensa y los líderes de procesos quienes son los responsables de llevar a cabo la administración de los procesos de la Entidad, se observa que algunos controles no cumplen con la naturaleza de un control.
- Diez (10) controles asociados a los procesos: Gestión de TIC, Gestión Documental, Gestión de Bienes y Servicios Generales, Gestión de Estudios de Desarrollo Económico y Gestión Desarrollo Empresarial, que representan un 9.6% de los controles de riesgos, no tuvieron impacto para que la valoración residual tuviera transformación.

<p>Página   12</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b></p>	<p><b>GD-P1-F24</b></p>	
		<p><b>Versión:</b></p>	<p><b>1</b></p>	
<p><b>Fecha:</b></p>	<p><b>Marzo 2019</b></p>			
<p><b>Página:</b></p>	<p><b>Página 12 de 22</b></p>			
<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p><b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b></p>			
<p><b>Revisado por:</b></p>	<p><b>Javier Suárez Profesional SAF</b></p>			
<p><b>Aprobado por:</b></p>	<p><b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b></p>			
	<p><b>Informe</b></p>			

- En la Guía de Administración del Riesgo de la SDDE, no se define la clasificación de los indicadores que permitirán mitigar los riesgos de la Entidad, como también no indican las diferentes tipologías de control.
- Los cincuenta (50) riesgos de gestión cuenta con cuarenta y dos (42) indicadores, los cuales se definieron así: veintitrés (23) indicadores de impacto que equivalen a un 55%, tres (3) indicadores de eficacia que representan un 17%; y por otro lado se evidencia que dieciséis (16) indicadores de gestión que corresponden al 38% de los indicadores no tienen clasificación (Eficacia e impacto), los mismos son asociados a los riesgos de los procesos: Gestión de TIC, Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Gestión de Bienes y Servicios Generales, Gestión de Estudios de Desarrollo Económico, Gestión de Competitividad, Gestión de Empleo y Gestión Desarrollo Empresarial.
- Los riesgos asociados a los procesos Gestión Financiera y Gestión de Empleo se encuentra en la valoración residual en la zona extrema.



- Se observó la actualización en la valoración inherente de los riesgos asociados al proceso de Gestión Contractual, ya que para corte de abril de 2020 se encontraban seis (6) riesgos en zona baja, seis (6) riesgos en zona moderada y once (11) en zona alta, para corte de junio de 2020 dentro de la valoración inherente la zona extrema cuenta con dieciocho (18) y cinco (5) en alto.

Se evidencia actualización en la valoración del riesgo residual ya que para corte de abril de 2020 había riesgos en zona baja, y actualmente pasan a zona alta y una a extrema, aquí el líder del proceso debe justificar la actualización en la valoración de los riesgos asociados al proceso de Gestión Contractual.

- Se observa que la matriz de riesgos de gestión de la SDDE consolidada y publicada en la intranet de la entidad en formato Excel, cuenta con cinco pestañas (probabilidad, impacto proceso, impacto corrupción, matriz y controles), la pestaña matriz no se evidencian las actividades de control de los riesgos asociados a los siguientes procesos: Atención al Ciudadano, Control Disciplinario, Control Interno, Gestión del TIC, Gestión de Empleo, Gestión de Talento Humano, Gestión de Estudios de Desarrollo Económico, el proceso de Gestión Contractual solo tiene veintitrés (23) actividades señaladas dentro de la pestaña de matriz, sin embargo dentro de la pestaña controles el proceso en mención tiene sesenta y nueve (69) actividades de control.

Actualmente la valoración del riesgo residual en las matrices de riesgos por procesos de la SDDE tiene cincuenta (50) riesgos, los cuales se encuentran en las zonas así: seis (6) riesgos están en la zona de riesgo Baja que tiene como opción de manejo “reducir”<sup>1</sup>, ocho

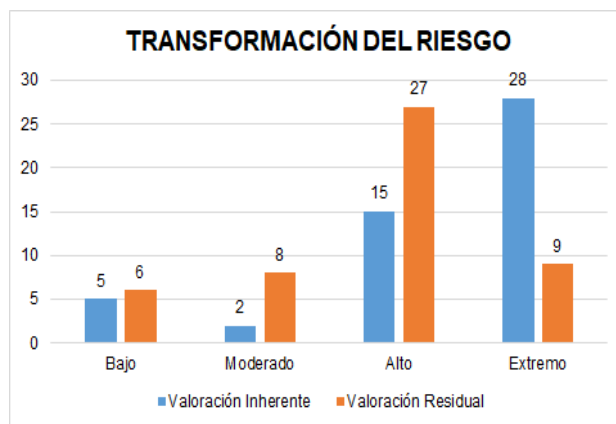
<sup>1</sup> Reducir, Asumir, Evitar, Compartir, Transferir: Hace parte de las opciones que se establecen para el tratamiento del riesgo, las cuales están definidas en la guía 018 de la Función Pública.

Página   13  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 13 de 22</b>			
<b>Informe</b>	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

(8) se encuentran en zona de riesgo moderada tiene como opción de manejo “asumir” el riesgo o Reducir el riesgo, veintisiete (27) está en la zona alta que tiene como opción de manejo “reducir el riesgo, evitar el riesgo y/o compartir o transferir” y nueve (9) se encuentra en la zona de riesgo extremo que tiene como opción de manejo “evitar el riesgo, reducir el riesgo y/o compartir o transferir”.

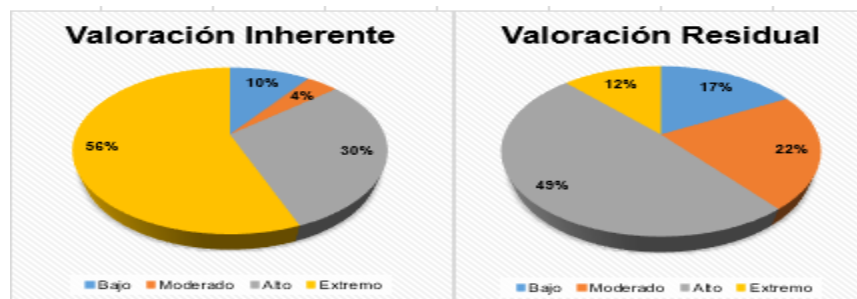
A continuación, se detalla en la gráfica No. 1 la transformación de los riesgos de gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Grafica No. 1**  
**Zona de los Riesgos - Mapas de Riesgos por procesos de la SDDE**





**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado>

**Grafica No. 2**  
**Estado de los Riesgos Inherentes & Residuales**  
**Mapas de Riesgos por procesos de la SDDE**



**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado>

Página   14  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>  <b>Informe</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 14 de 22</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

De acuerdo con la gráfica No. 2, se observa que posterior a la implementación de los controles, la valoración del riesgo residual tuvo una reducción del riesgo en las zonas baja y extremas pasando en su mayoría a la zona alta con un 54% y la zona moderada a un 18%; Por lo anterior se concluye, que los controles establecidos presentan debilidades ya que la efectividad y el tratamiento de las mismas fue aceptable, por lo cual se debe llevar a cabo monitoreo y control continuo a los riesgos por la primera y segunda línea de defensa como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.



Cada una de las Dependencias deben implementar acciones de evaluación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los controles que se establecieron, teniendo en cuenta el tipo de control al cual hace parte.

## 7. SEGUIMIENTO AL REPORTE DEL FURAG II

Los resultados de lo reportado en el FURAG II son el producto de las respuestas aportadas acerca del desempeño de la SDDE durante la vigencia 2019; en los resultados que presenta la OCI se observa e identifican los aspectos con debilidades que deberán definir acciones de mejora en cada una de las dimensiones y políticas establecidas en el MIPG.

La SDDE obtuvo para la vigencia 2019 un Índice de Desempeño Institucional 78,7% en comparación con la vigencia 2018 que alcanzó 62,3%, concluyendo que la Entidad ha tenido un gran avance de cumplimiento ya que ha realizado planes de trabajo que permiten dar desarrollo a los aspectos fundamentales establecidos en el MIPG, por cada una de las siete (7) dimensiones, las diecisiete (17) políticas y noventa y uno (91) índices desagregados por políticas, que busca que las líneas de defensa formulen estrategias que permitan aumentar el cumplimiento de los requisitos del MIPG en sus dimensiones, para esto, se requiere que la primera línea de defensa (responsables de proceso) fomente el trabajo en equipo y que propicien las mejoras en cada uno de los procesos adoptados en la SDDE.

La OCI definió criterios de evaluación para establecer acciones de mejora con relación a las dimensiones y sus políticas, de acuerdo con los resultados personalizados del FURAG 2019, a continuación, se indican los criterios:

Página   15  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>  <b>Informe</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Página:</b>	<b>Página 15 de 22</b>			
<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>			
<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>			
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

**CUADRO No. 5**  
**Criterios de Evaluación – Análisis de Resultados FURAG II de la SDDE**



<b>Criterios</b>	<b>Rangos</b>
Deficiente	< 60
Aceptable	>= 60, o < 70
Satisfactorio	>= 70, o < 80
Sobresaliente	>= 80, o < 90
Excelente	>= 90, o <= 100

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la SDDE

Teniendo en cuenta el cuadro No. 5, la Oficina de Control Interno analizó los resultados finales del FURAG II, y determinó que las calificaciones < 60 (deficientes) deberán establecer acciones de mejora diseñadas por parte del responsable, las calificaciones que dieron como resultado: aceptable, satisfactorio, sobresaliente y excelente tienen unas recomendaciones que no son objeto de acción de mejora, pero que buscan que las líneas de defensa lo tengan en cuenta para aumentar el porcentaje de cumplimiento.

Las acciones de mejora se incorporarán en el Plan de Mejoramiento Institucional resultado de las evaluaciones internas. En cuadro No.6 se encontrará debidamente señalado cada aspecto evaluado en el FURAG II-2019, por lo que la lectura crítica parte de la descripción de la Observación y/o recomendación que hace la Oficina de Control Interno para el diseño de la acción de mejora.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 16 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	

**Cuadro No. 6  
FURAG II – 2019 SDDE**

DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
<b>Política 1:</b> Gestión Estratégica de Talento Humano	<b>índice desagregado por políticas</b>	Eficiencia y eficacia de la selección meritocrática del talento humano	IO2	60,25	La OCI observa que este índice tuvo un decrecimiento ya que, en el año 2018 fue su calificación de 62,5 y para la vigencia 2019 se tiene un 60,25, la calificación la OCI la define en una zona deficiente donde se recomienda adelantar las actividades tendientes al cumplimiento del índice.	Dirección de Gestión Corporativa Subdirección Admiinsitrativa y Financiera
		Desvinculación asistida y retención del conocimiento generaro por el talento humano	IO4	57,6	La OCI identifico que el índice creció, teniendo en cuenta que en el año 2018 fue su calificación de 44,4 y para la vigencia 2019 se tiene un 57,5, sin embargo la OCI la califica y la define en una zona deficiente donde se recomienda desarrollar estrategias que permitan dar cumplimiento con el índice.	Dirección de Gestión Corporativa Subdirección Admiinsitrativa y Financiera
<b>Política 2:</b> Integridad	<b>índice desagregado por políticas</b>	Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y sanción	IO7	57,73	El índice ha crecido su calificación debido que en el año 2018 fue de 44,7 y para la vigencia 2019 es de 57,73, sin embargo continua siendo deficiente su calificación, por esta razón la OCI recomienda realizar ejercicios continuoss de monitoreo y control acerca la gestión del riesgo.	Primera Línea de Defensa Lideres de Procesos



**Gestión Documental**

**Código:** GD-P1-F24  
**Versión:** 1  
**Fecha:** Marzo 2019  
**Página:** Página 17 de 22

**Informe**

**Elaborado por:** Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP  
**Revisado por:** Javier Suárez Profesional SAF  
**Aprobado por:** Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero



DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE		CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA
<b>Política 3:</b> Planeación Institucional	índice desagregado por políticas	Planeación basadas en evidencias	IO8	57,55	Se observa crecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 52,1 y para la vigencia 2019 es de 57,55 sin embargo continua siendo una calificación deficiente de acuerdo a los criterios de evakuación definidos por la OCI, se recomienda llevara a cabo mesas de trabajo donde se socialice herramientas de planeación que se pueden soportar en cada ejercicio de la Entidad.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Lideres de Procesos
		Enfoque en la satisfacción ciudadana	IO9	55,07	se identificó decrecimiento en la calificación debido a que en el año 2018 fue de 56,9 y para la vigencia 2019 es de 55,07 encontrandose en una zona de evaluación deficiente, se recomienda realizar procesos donde se divulguen los tips para una excelente atención al ciudadano y relaizar manuales de atención en enfoques diferenciales para población diferencial como raizalez, personas con discapacidad y otros con lenguajes diferenciales.	Primera Línea de Defensa Lideres de Procesos
<b>Política 4:</b> Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	índice desagregado por políticas		POL04	0	Esta politica no ha sido evaluada ni en la vigencia 2018 ni 2019.	N.A.



**Gestión Documental**

**Código:**

**GD-P1-F24**

**Versión:**

**1**

**Fecha:**

**Marzo 2019**

**Página:**

**Página 18 de 22**

**Elaborado por:**

**Liliana Nieto D.  
Profesional Especializado OAP**

**Revisado por:**

**Javier Suárez  
Profesional SAF**

**Aprobado por:**

**Juan Armando Miranda  
Subdirector Administrativo y  
Financiero**





DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
<b>Política 5: Fortalecimiento Organización y Simplificación de Procesos</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	Estructura Organizacional orientada a objetivos institucionales	113	NR	Este índice no se califico en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
		Planta de personal organiza el trabajo en función de las necesidades de la Entidad	114	NR	Este índice no se califico en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
		Modelo de operación por procesos alineado a la estrategia institucional	115	NR	Este índice no se califico en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
		Manual de funciones y Competencias Actualizados	116	NR	Este índice no se califico en las vigencias 2018 y 2019.	N.A.
<b>Política 6: Gobierno Digital</b>	<b>índice desagregado por políticas</b>	Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	119	0	Para el año 2018 la caliicación se encontraba en zona aceptable siendo la ponderacion de 62,3, se observa que este índice para la vigencia 2019 no tiene calificación, por esta razon la OCI informa una alerta de incumplimiento y se solicita que los repsnsables del cumplimiento del índice justifique el porque de los resultados negativos para la vigencia 2019.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos
		Impulso en el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes	184	36,87	Índice que se califica por primera vez para la vigencia de 2019, se determina como una calificación deficiente, se recomienda definir estatregias para el desarrollo y cumplimiento del índice.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos
		Uso y apropiación de los Servicios Ciudadanos Digitales	185	47,93	Índice que se califica por primera vez para la vigencia de 2019, se determina como una calificación deficiente, se recomienda definir estatregias para el desarrollo y cumplimiento del índice.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos

Página   19	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 19 de 22</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

DIMENSIÓN	NOMBRE ÍNDICE	CÓDIGO	PUNTAJE FURAG II-2019	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN DE LA OCI	RESPONSABLES DEFINICIÓN DE ACCIÓN DE MEJORA	
<b>Política 9:</b> Transparencia Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	<b>índice desagregado por políticas</b>	Instrumento de gestión de la información publicada	139	NR	Se observó que para el año 2019 no se dio respuesta a este índice, por lo cual se recomienda que se indique justificar el porque este índice no tuvo calificación teniendo en cuenta que para la vigencia 2018 su calificación fue satisfactoria.	N.A.
		Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública aplicados	140	52,9	La zona de calificación del índice para las vigencias 2018 y 2019 continúan en una zona de deficiente, se recomienda a la segunda línea de defensa iniciar un trabajo por diseñar herramientas y estrategias de criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública.	Segunda Línea de Defensa
		Transparencia en las compras públicas	141	NR	Se evidencia que durante la vigencia 2019 no se dio respuesta a este índice, por lo cual se recomienda que se indique justificar el porque este índice no tuvo calificación teniendo en cuenta que para el año 2018 su calificación fue satisfactoria. Cabe resaltar que se recomienda que todas las publicaciones que se relacionen con relación a la publicación del plan de adquisiciones las versiones más actualizadas deben coincidir con las más recientes publicadas en el SECOP II.	N.A.
<b>Política 10:</b> Servicio al Ciudadano	<b>índice desagregado por políticas</b>	Cumplimiento de expectativas de ciudadanos y usuarios	147	55,22	Durante las vigencias 2018 y 2019 se mantiene la calificación en zona deficiente, se recomienda realizar un diagnóstico acerca de las necesidades y expectativas que han surgido durante la vigencia 2020 debido a la pandemia COVID-19.	Primera Línea de Defensa Segunda Línea de Defensa Líderes de procesos
<b>Política 11:</b> Racionalización de Trámites	<b>índice desagregado por políticas</b>	Beneficios de las acciones de racionalización adelantadas	151	0	El índice para el año 2018 se encontraba en una zona deficiente en su calificación, la OCI observa que para el año 2019 no se reportó calificación debido a que no existió estrategia de racionalización de OPA para esta vigencia.	N.A.
<b>Política 15:</b> Gestión del Conocimiento	<b>índice desagregado por políticas</b>	Intitucionalidad (Esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	176	NR	Se evidencia que para el año 2018 la calificación fue aceptable teniendo 61,2, se observa que para el año 2019 no se realizó la evaluación del índice, se recomienda justificar el porque no se reportó y desarrollar un análisis acerca de la gestión y desempeño de las líneas de defensa para la efectividad del Sistema de Control Interno.	N.A.

**Fuente:** Elaboración propia del equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la SDDE con base en los resultados reportados en el FURAG II

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
		<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>	
	<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 20 de 22</b>	
		<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>	
		<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>	
		<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>	



## 8. RECURSOS Y LIMITACIONES A LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Durante el primer semestre de la vigencia 2020, el nivel de trabajo ha sido alto pero al mismo tiempo positivo para la Oficina de control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, pero este se vió rápidamente limitado por las condiciones en las cuales se ha tenido que desarrollar las actividades de auditoría, evaluación y seguimiento debido a lo sucedido con la pandemia del COVID-19, ante lo cual y las condiciones imprevistas, se ha debido dar continuidad a las actividades programadas y aprobadas en el plan anual de auditoría 2020 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno durante el mes de enero.

Los aspectos más significativos han estado representados por el acceso a la información ya que los medios virtuales y digitales no fueron diseñados para operar en estas condiciones, lo que ha originado retrasos y reprocesos que han resultado desgastantes para la recepción, análisis y disposición de la informeación con la oportunidad y calidad requerida que permita hacer un trabajo óptimo, sin embargo y bajo estas condiciones se ha dado cumplimiento a las actividades programadas.

La oficina de control Interno cuenta en la actualidad con tres (3) profesionales, un (1) auxiliar administrativo estos cuatros funcionarios se encuentran adscritos a la planta provisional de la Entidad, por otro lado, se ha contratado a dos (2) contadores y un (1) abogado que sumados forman el equipo de trabajo con el cual se da cumplimiento a los compromisos institucionales y de la OCI.

Otro gran limintante ha sido la conectividad a través del internet, que cada funcionario ha tenido que solucionar con sus propios recursos y en algunos casos sin lugares o espacios adecuados para desarrollar su actividad ya que tienen que ser compartido con los demás miembros de su nucleo familiar. Además de esto, también existen dificultades en el aceso al correo electrónico y a las plataformas de información y bases de datos de la SDDE.



<p>Página   21</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b> GD-P1-F24</p>	
		<p><b>Versión:</b> 1</p>	
<p><b>Fecha:</b> Marzo 2019</p>			
<p><b>Página:</b> Página 21 de 22</p>			
<p><b>Elaborado por:</b> Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>			
<p><b>Revisado por:</b> Javier Suárez Profesional SAF</p>			
<p><b>Aprobado por:</b> Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	<p><b>Informe</b></p>		

## 9. Conclusiones

La Oficina de Control Interno concluye que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha implementado la metodología de administración del riesgo en la identificación de los mismos; sin embargo, presenta debilidades en la definición de controles, acciones y formulación de indicadores; teniendo en cuenta que algunos de estos no cumple con la naturaleza y así mismo no se evidencian que se respondan a los lineamientos para la evaluación de los riesgos inherentes y residuales que permita garantizar que la zona del riesgo tenga una gestión adecuada o que su tratamiento sea el adecuado.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha llevado a cabo un plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG, a desarrollar durante las vigencias 2019 y 2020, las mismas tendrá un producto que es el resultado de la implementación del MIPG, cabe resaltar que durante lo transcurrido de la vigencia 2020 se ha divulgado la importancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, que tiene la responsabilidad y el rol principal de evaluar, controlar y verificar el cumplimiento del MIPG, del cual existen algunas actas que dan cuenta de las actividades allí tratadas. Los avances deberán ser recolectados a través de herramientas como el FURAG II, que permite tener un diagnóstico objetivo del estado actual de la gestión de Secretaría, los resultados del FURAG II-2019 fueron presentados por parte de la Función Pública en el mes de mayo de 2020, por lo anterior se deben diseñar otros instrumentos de evaluación y análisis de la implementación del MIPG que permitan identificar los riesgos y mitigarlos.

Durante el año 2019 la Secretaría dio cumplimiento con el Decreto 612 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado", la mayoría cumpliendo con las especificaciones establecidas en la normatividad que las regula, sin embargo se evidenciaron aspecto que presentan debilidades donde cada líder de proceso o responsable en el desarrollo de los Planes, deberá diseñar acciones de mejora y estrategias enfocadas en el fortalecimiento del MIPG.

<p>Página   22</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p><b>Gestión Documental</b></p>	<p><b>Código:</b> GD-P1-F24</p>	
		<p><b>Versión:</b> 1</p>	
<p><b>Fecha:</b> Marzo 2019</p>			
<p><b>Página:</b> Página 22 de 22</p>			
<p><b>Elaborado por:</b> Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>			
<p><b>Revisado por:</b> Javier Suárez Profesional SAF</p>			
<p><b>Aprobado por:</b> Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>			
<p><b>Informe</b></p>			

De acuerdo con los resultados finales del reporte del FURAG II de la vigencia 2019, se concluye que el cumplimiento de los índices desagregados han tenido gran avance en su porcentaje, sin embargo la Oficina de Control Interno solicitó a todas las Dependencias remitir la información acerca del cumplimiento de cada uno de ellos y que se registró en el FURAG, Por lo tanto solo cuatro Dependencias enviaron soportes (Subsecretaría de Despacho, Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección de informática y Sistemas), se evidencia que muchos de los soportes son entregados sin hacer referencia o señalar a que índice desagregado pertenece por lo cual la tarea es más exhausta para la Oficina de Control Interno.

Dentro del análisis realizado por la Oficina de Control Interno se determinó parámetros de evaluación para identificar aquellos índices desagregados que están bajo sesenta (60), con el fin de definir acciones de mejora dentro del plan de mejoramiento institucional que conlleven a que en la próxima evaluación de FURAG correspondiente de la vigencia 2020 tengan una calificación superior de sesenta; Los resultados de la vigencia 2019 indican un crecimiento exponencial en el resultado corporativo y madurez al tener ejercicios que permitan identificar características con deficiencias.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de definir estrategias que permitan que la implementación del MIPG, evaluando constantemente las actividades que llevan a cabo las tres Líneas de Defensa, donde se identifica que las mismas deben apropiarse de sus roles y responsabilidades cumpliendo con la planeación estratégica de la Entidad, por esta razón es importante que dentro de cada uno de los Reportes al FURAG cada área tenga los soportes y trazabilidad de su cumplimiento, con el fin de justificar y hacer trazabilidad a la calificación que se obtenga en cada uno de los índices evaluados.



**GONZALO MARTINEZ SUAREZ**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Julia Viviana Mendoza Gonzalez – Profesional Universitario grado 18 Oficina de Control Interno	